CABRERA
EXTRACTO
JUICIO ORDINARIO Nro. 356-2006-Dr. C.M.,
ACTOR: SANTIAGO FERNANDO LOPEZ SALAZAR
DEMANDADOS: FLORESMILO PUGLLA CABRERA Y ROSA MARIA ZARUMA CABRERA
OBJETO: pago por una letra de cambio por la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES, capital, intereses y costas procesales.
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES
CASILLERO JUDICIAL Nro. 792, perteneciente al Dr. Francisco Vargas.
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO. 02 de Mayo del 2006, las 14h19.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Suplente mediante Oficio Nro. 012-DDP-JAR, de 24 de Enero del 2005 y en virtud del sorteo realizado en la respectiva oficina de sorteos.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta a trámite Ordinario.- Agréguense al proceso la documentación adjunta.- Cítese con el contenido de la demanda y providencia que antecede a los Demandados Floresmilo Puglla Cabrera y a Rosa María Zaruma Cabrera, en sus calidades invocadas y en los lugares señalados para el efecto, a fin de que dentro del término de quince días contesten proponiendo en forma conjunta todas y cada una de las excepciones dilatorias y perentorias de que se crean asistidos.- Tómense en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el compareciente Santiago Fernando López Salazar, para sus notificaciones posteriores.- Cítese y Notifíquese. f) Dr. Reynaldo Flor Alvarado Juez.
PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 09 de Noviembre del 2006, las 14h44.- Agréguense al proceso el escritorio precedente.- Atenta la petición que antecede y vista la razón sentada por el señor citador y en mérito del juramento rendido por parte GUAMAN MAILA, JOSE OSWALDO GUAMAN MAILA, MARIA ANGELA GUAMAN MAILA y MARÍA TRINIDAD GUAMAN MAILA; y a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE FRANCISCO GUAMAN MAILA y JUANA MAILA, a fin de que en el término de quince días y con apercibimiento en rebeldía contesten proponiendo las excepciones a las que se crean asistidos. Cíteseles por medio de la prensa, en mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de éste Cantón, conforme al Art. 1000 del cuerpo legal antes invocado. Cuéntese con los representantes del Municipio de Quito. Agréguese la documentación acompañada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- f) DR. ANDRES ROMERO ALBAN.- JUEZ.-
Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Dr. Jorge Palacios H. Secretario
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2051914/rf

REMATES

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día miércoles 7 de Febrero del año dos mil siete, de las catorce a las dieciocho horas, se llevará a cabo el remate en la Sala de Audiencias del Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, el remate de lo siguiente:
1.- El inmueble embargado, se encuentra localizado, en parte del fundo llamado San Rafael, sección conocida como Llano Volcán, jurisdicción de la Parroquia de Pifo, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Dicho inmueble tiene la siguiente linderación:
NORTE: La acequia de Mangahuantag en parte y en otra, propiedad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BASE BAEZ SERRANO CIA. LTDA.

La compañía BASE BAEZ SERRANO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de enero del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000239 de 17 ENE. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL, DE SISTEMA DE MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESATRES; ADEMAS, AL DISEÑO Y DESARROLLO DE FOROS, SEMINARIOS...

Quito, 17 ENE. 2007

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/55100/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ROMSEGROUP CIA. LTDA.

La compañía ROMSEGROUP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 21/Diciembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 07.Q.IJ.000242 de 17/Enero/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE PARTES, PIEZAS Y SUS ACCESORIOS EN TERRITORIO NACIONAL...

Quito, 17 ENE. 2007.

REGISTRO DE SOCIEDADES
30 ENE. 2007
Superintendencia de Compañías

Dr. Daniel Alvarado Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2051946/rf

16